ANEXO 19 LIMPIEZA

1. *Organización.* La empresa adjudicataria será la responsable de realizar con total garantía una limpieza total en todas las dependencias del Complejo Deportivo Municipal, en todos sus edificios y espacios, tanto en los paramentos verticales y horizontales, como en el equipamiento, mobiliario y accesorios, sea cual fuere su naturaleza, utilizando para ello el material y los productos más adecuados.

Independientemente del personal o medios que se precisen para obtener el nivel de calidad que se refiere en el párrafo anterior, se deberá disponer de personal de limpieza necesario durante la jornada de funcionamiento en aquellos espacios en los que, por sus circunstancias, hubiese concurrencia de usuarios, que se ocupará fundamentalmente de garantizar la limpieza frecuente de las zonas comunes y para lo que fuere necesario.

Resolverán con inmediatez y diligencia quejas y reclamaciones relativas a la limpieza de las instalaciones, aportando los medios necesarios para resolverlas de modo definitivo en la medida necesaria.

En el caso de transformación o nueva dotación de espacios deportivos o/y edificios en el Complejo Deportivo Municipal, su limpieza se incorporará según sus características a las obligaciones recogidas en este documento, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

2. Medios materiales. La adquisición de los materiales y útiles a emplear por el contratista del servicio correrá a cargo de la empresa adjudicataria, clasificándose dichos medios en:

2.1 Maquinaria y demás utensilios de trabajo. La maquinaria mínima disponible adscrita al servicio deberá ser la siguiente:

- Una fregadora industrial adscrita al Complejo Deportivo Municipal.
- Deberá disponerse de rotativas necesarias para realizar las operaciones de abrillantado, decapado y champuneado.
- Aspiradores de polvo-agua.
- Cualquier utensilio necesario para el desarrollo de la limpieza, como mopas, fregonas, escobas, etc.
- Escaleras.

2.2 Productos de limpieza. Será por cuenta del adjudicatario el suministro de todos los productos de limpieza, así como de consumibles (papel higiénico, secamanos, jabón líquido, etc.), papeleres y escobillas, debiendo disponer de un stock suficiente para prestar óptimamente el servicio. Se utilizarán los materiales y

productos en cantidad suficiente, y se ajustarán a la naturaleza de los suelos, paramentos y demás elementos que hayan de limpiarse.

Los materiales y útiles serán de buena calidad, en relación con los existentes en el mercado, y se evitará que los seleccionados dañen la capa de ozono y que contengan detergentes biodegradables y ecológicos, debiendo en todo caso estar homologados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y cumplir la normativa legal vigente en materia de fungicidas, bactericidas y germicidas.

Además del citado material, el adjudicatario podrá proponer cualquier otro que estime necesario. La totalidad de la maquinaria y utensilios necesarios para el buen desarrollo del servicio serán propiedad de la empresa adjudicataria, siendo por su cuenta y riesgo el mantenimiento y la reposición de los mismos en caso de avería, rotura o consumo.

Todos los consumibles necesarios para la ejecución de las limpiezas serán por cuenta de la empresa adjudicataria. El responsable del Ayuntamiento podrá ordenar la retirada de productos inadecuados.

El servicio de contenedores higiénicos comprende su instalación y reposición con periodicidad mínima quincenal. Esta periodicidad deberá ser aumentada en caso de necesidad para el mantenimiento de las condiciones adecuadas. Todos los elementos y/o equipos auxiliares necesarios para la reposición de los contenedores serán por cuenta de la empresa adjudicataria y éstos estarán correctamente precintados y desinfectados, pudiendo rechazarse por parte de la Concejalía cualquier partida defectuosa.

3. *Personal.* El personal que realice los trabajos de limpieza deberá estar debidamente uniformado e identificado. La empresa adjudicataria estará obligada a equipar a todos sus operarios con los elementos de seguridad e higiene necesarios para la realización completamente protegida de todas sus labores. Todas las labores de limpieza realizadas en altura se realizarán con las protecciones adecuadas.

Personal Mínimo: En la instalación deberá haber como mínimo un operario de limpieza en todo el horario de apertura de la misma, ampliando la dotación en la medida necesaria para garantizar el perfecto estado de limpieza de toda la instalación.

4. Horarios. Corresponde a las empresas interesadas en participar en el concurso, concretar el horario en el que vayan a realizar la limpieza de cada dependencia, prestando siempre el servicio de limpieza en horario que no dificulte ni obstaculice el

normal funcionamiento de los servicios. En cualquier caso, dichos horarios serán visados y autorizados por la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas.

5. Control de la limpieza.

5.1 Por la propia empresa. El Director de la Instalación tendrá que asumir la supervisión de la correcta realización de la limpieza al igual que del resto de servicios de este contrato.

5.2 **Por el Ayuntamiento**. El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, mediante los medios humanos que asigne al efecto, podrá supervisar e inspeccionar las tareas de limpieza a través de las siguientes funciones:

- Exigir la existencia de los medios humanos y de la organización necesaria para la correcta prestación del servicio en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Ejercer la inspección y vigilancia del servicio contratado.
- Tramitar y ordenar las incidencias que surjan durante la ejecución del contrato.
- Recabar la información que precise de todos los responsables de los departamentos y dependencias y tener informada a la empresa adjudicataria del desarrollo de la prestación del servicio.

6.- *El Plan de Limpieza*.

La empresa adjudicataria será la encargada del perfecto estado de limpieza de la instalación, dotando para ello los medios necesarios así como su organización. Por ello, presentará en su propuesta un Plan de Limpieza, teniendo carácter mínimo y obligatorio. Los cambios a su respecto deberán ser aprobados por la Concejalía responsable. Deberá contemplar al menos:

- LIMPIEZA DIARIA (o en los días de actuación fijados).

LIMPIEZA DE EXTERIORES:

- Barrido de acera exterior del Complejo Deportivo en la influencia de las zonas de acceso al mismo.
- Barrido y fregado o limpieza semihúmeda, según el tipo, de todos los suelos.
- Barrido de los paseos, pasillos y accesos exteriores de las instalaciones deportivas: zona de entrada principal (por la taquilla), paseo de la taquilla al Pabellón, paseo de la taquilla a las pistas de

tenis y de pádel, paseo de la taquilla a los vestuarios de las Piscinas de Verano.

- Barrido y recogida de residuos viales, papeles, botes, cáscaras de pipas, colillas de cigarros, etc. en aceras, accesos, aparcamientos, jardines y espacios deportivos (zona recreativa, pistas de tenis y pádel, campos de fútbol, miniestadio y pista polideportiva exterior).
- Eliminación de pintadas tanto en interiores como en exteriores de las instalaciones deportivas, incluyendo vallado perimetral (interior y exteriormente) en todo el perímetro de las instalaciones deportivas.
- Cubos de basura: Colocación de los cubos de basura en los lugares especificados por el Ayuntamiento para su posterior recogida por el Servicio Municipal correspondiente, así como la retirada de los mismos una vez efectuada aquélla.

LIMPIEZA DE INTERIORES:

- Limpieza de polvo en despachos, pistas, pasillos, oficinas, de todo el mobiliario. Vaciado y limpieza de ceniceros y papeleras.
- Limpieza exhaustiva de aseos y servicios sanitarios, empleando el material desinfectante adecuado, incluyendo alicatado, grifería, espejos, etc.
- Limpieza de escaleras, pasamos y accesos principales del edificio.
- Limpieza de cristales en puertas de entrada a edificios.
- Barrido y fregado de suelos de mármol, terrazo, etc. Utilizando detergentes no corrosivos y productos desinfectantes.
- Limpieza por aspiración de suelos en moqueta, alfombras, etc.
- Limpieza de encerados y tarimas.
- Limpieza y conservación con productos adecuados de suelos de parquet, entarimados, etc.
- Desempolvado y limpieza semihúmeda de radiadores, enchufes, llaves de luz, etc.
- Vaciado y limpieza de papeleras.
- Limpieza de manchas en puertas y ventanas.
- Limpieza, fregado y desinfección de aseos, aparatos sanitarios y complementos, debiendo tener buen olor en el ambiente.
- Reposición de papel higiénico, toallas y jabón de tocador.
- Limpieza de los almacenes y de todas las oficinas existentes en el Complejo Deportivo.

<u>Pavimentos</u>: los suelos, zócalos de mármol, terrazo, PVC y demás tipos de suelo, se barrerán y fregarán con cepillos y/o mopas. La limpieza de moquetas y alfombras se realizará con material y productos adecuados capaces de eliminar el polvo y

posibles manchas. La zona de entrada, incluido el exterior se barrerá a diario. Además se mantendrá especial atención a pavimentos que requieran tratamientos especiales por sus características.
Vestuarios, Aseos y servicios: La limpieza de los suelos, de la loza sanitaria, espejos, grifos y accesorios cromados se realizará de manera esmerada y escrupulosa, utilizando para ello desinfectantes enérgicos y de eficacia probada. Debiendo mantener un ambiente fresco y un olor agradable.
Pasillos: Se procederá a su limpieza con las mismas herramientas y productos que los utilizados en los pavimentos.
Mobiliario: Se procederá a la eliminación del polvo en sillas, tresillos, butacas, mesas, bancos, etcétera, siempre con gamuzas finas absorbentes y cepillos de mano. Se incluye en este apartado el vaciado y limpieza de ceniceros y papeleras, así como la limpieza de los teléfonos, de los aparatos de intercomunicación y de los equipos informáticos. En estos últimos se realizará la limpieza en seco, extremando el cuidado para no desprender o golpear en las conexiones.
Otros Elementos: Se realizará la limpieza de todos los equipos e instalaciones técnicas, así como de sus dependencias. Asimismo, se mantendrá todo el equipamiento y material deportivo en perfecto estado. La limpieza de los materiales publicitarios de la concejalía: pancartas, lonas, gotas y los petos que se utilizan en las actividades deportivas, será también responsabilidad de la empresa adjudicataria.

- LIMPIEZA DÍAS ALTERNOS.

Aseos y servicios: Limpieza de puertas y repisas esmaltadas y pintadas. Lavado y secado de azulejos y del alicatado de las paredes.
Mobiliario: En los muebles de madera, se fregarán y se aplicarán productos conservadores y restauradores Los muebles metálicos se lavarán con detergente neutro, desempolvando los cuadros, apliques y demás objetos decorativos. La tapicería de las sillas y sillones se lavará con productos adecuados, preferentemente en seco. Al menos una vez a la semana se limpiarán el polvo en las puertas y los altos del mueble.
Separaciones: Limpieza de mamparas, vallas de separación y superficies de carpintería.
Limpieza de cristales: en puertas de entradas, vestíbulos principales de todos los edificios, oficinas, vestuarios....

- LIMPIEZA SEMANAL.

  - Regado de patios interiores y exteriores en zonas terrizas y pavimentadas.
  - Cepillado de butacas, sillones, sillas, etc.
  - Limpieza de metales en general, tales como pomos de puertas, cromados, puertas de aluminio, letreros, etc.

- Limpieza exterior del mobiliario.
- Limpieza de archivos, parking y cuartos de instalaciones o de servicios.

➢ LIMPIEZA MENSUAL.

Techos y paredes: Desempolvado de techos y paredes con gamuzas finas y cepillo de mano.
Puntos de luz: Limpieza y fregado con soluciones limpiadoras adecuadas para globos, fluorescentes y puntos de luz.
Limpieza de cristales, cercos y persianas: Se llevará a cabo un fregado y secado, por ambas caras, de todos los cristales, cercos y persianas, tanto en ventanas como en las divisiones interiores y exteriores, en todas las dependencias. La empresa que resulte adjudicataria dispondrá de los medios necesarios, a su costa, y sean cuales sean para realizar la limpieza de todos los cristales y cercos, incluso de aquellos de difícil accesibilidad.

- Limpieza y desinfección de ordenadores y accesorios con productos adecuados.
- Desbroce y limpieza de malas hierbas que se produzcan en zonas terrizas.
- Limpieza de los cubos de basura exteriores.
- Baldeo de las áreas pavimentadas.

➢ LIMPIEZA SEMESTRAL.

- Limpieza con los productos adecuados de los tapices de Gimnasia Rítmica. Asimismo se deben de limpiar en profundidad para la Exhibición de Gimnasia Rítmica de Navidad y el Trofeo de Entrenadoras de Gimnasia Rítmica.
- Pulido y encerado de suelos.
- Limpieza y desinfección de los filtros de todos los aparatos de aire acondicionados existentes.

➢ LIMPIEZA ANUAL

Limpieza de choque: Se realizarán además las limpiezas "de choque" anuales que sesan necesarias: al menos una de todas las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal (vestuarios, pabellón, piscinas de verano, almacenes, oficinas, campos de fútbol, graderíos, pista polideportiva exterior, escaleras, paseos, zona recreativa, pistas de tenis y pádel), con especial incidencia en aquellas zonas y dependencias que hayan sido objeto de reforma, de instalación o de pintura. De la misma manera, se realizará una limpieza de choque para la apertura de las Piscinas de Verano (vestuarios, servicio médico, almacenes, zonas de maquinaria de piscinas de

verano, etc.) y otra antes del inicio de la Pretemporada de los Clubes de todos los edificios de vestuarios, equipamientos y espacios deportivos (principios de Agosto).

- LIMPIEZAS POR ACTOS INSTITUCIONALES O EVENTOS DEPORTIVOS.

Deberá realizarse además todas las limpiezas especiales necesarias con motivo de los actos institucionales o eventos deportivos o de otra índole que se realicen dentro o fuera del programa deportivo de la instalación.

En la planificación de la limpieza, la empresa adjudicataria debe tener en cuenta absolutamente todos los programas de actividades, con especial incidencia del Programa de Verano, con las Colonias Deportivas y el resto de actividades que se realizan en dicha instalación.